



La Contraloría Ciudadana

La Contraloría es un instrumento de participación ciudadana, de manera honorífica y voluntaria, en la que la ciudadanía, -en este caso el estudiantado-, asume el compromiso de coadyuvar con la administración pública, en la que realizarán tareas de vigilancia y supervisión de las acciones que se llevan a cabo en la institución, tales como trámites y servicios, con el objetivo de eficientizar y transparentar el gasto público y el quehacer institucional. En el caso del estado de Veracruz, mediante la Contraloría General del Estado y de conformidad en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, el cual establece como objetivo primordial el desarrollo político del estado; entre otras acciones, fomenta la participación ciudadana de las y los veracruzanos, con la firme determinación de proteger la gobernabilidad democrática y abatir la corrupción, mediante la creación del Comité de Contraloría Ciudadana.

Por lo anterior y apegándonos al acuerdo número extraordinario 068 de la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fecha del 17 de febrero de 2022, en el que se establecen los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, El Colegio de Veracruz constituye por primera vez el Comité de Contraloría Ciudadana.

I. Antecedentes

El Colegio de Veracruz es un organismo descentralizado de la administración pública del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con personalidad jurídica y patrimonios propios, autonomía técnica, presupuestal y de gestión, sectorizado a la Secretaría de Educación de Veracruz.

La comunidad de El Colegio de Veracruz se forma por sus docentes, profesores-investigadores, alumnos, egresados, graduados, benefactores, autoridades educativas, y su personal directivo, administrativo, técnico o manual, y tendrán los derechos y obligaciones que establecen la ley, la normativa interior que aprueben sus órganos competentes y demás disposiciones aplicables.

Como institución de educación superior, tiene por fines:

Educar, investigar y difundir la cultura.

Garantizar la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas.

Determinar sus planes y programas de estudios de licenciatura, maestría y doctorado, con el propósito de formar profesionistas, investigadores y profesores universitarios, así como los de educación continua, con sujeción a criterios de calidad y excelencia académica; así como expedir certificados de estudios y otorgar diplomas, constancias, títulos o grados académicos.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023".

Organizar y realizar investigación científica en el ámbito de las ciencias sociales y las humanidades, así como en los campos de especialidad de los centros o academias que lo integran, para contribuir al desarrollo político, económico, social y cultural de la entidad y de la nación.

Producir, innovar y difundir el conocimiento en los temas de ciencia política, políticas públicas, administración pública, desarrollo regional sustentable, estudios, relaciones y negocios internacionales, educación, derecho, economía y en los demás que determinen sus órganos técnicos y de dirección.

Acopiar, procesar, sistematizar y difundir información acerca de las actividades de investigación científica e innovación que se realicen en el país y en el extranjero.

Impartir programas educativos de extensión académica y educación a distancia; así como realizar estudios e investigaciones para los sectores público, social o privado, o proporcionarles la asesoría que le requieran.

Editar libros, revistas y material audiovisual diverso, en forma escrita o electrónica, relacionados con los ámbitos, campos y temas de su competencia, así como realizar acciones de colaboración y cooperación con instituciones nacionales o extranjeras, públicas o privadas, para la realización de objetivos comunes.

Celebrar acuerdos y convenios con otras instituciones de educación, asociaciones civiles, gobiernos y todo tipo de personas físicas o morales, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, acciones de coordinación, colaboración de carácter docente, o de investigación, innovación y difusión del conocimiento; los cuales podrán ser incorporados a los planes y programas de estudio de El Colegio.

Con la finalidad de brindar una educación de excelencia y en apego a los lineamientos de la Nueva Escuela Mexicana, en donde se busca que el estudiante sea el protagonista de sus procesos educativos, se busca que los alumnos, como integrantes de la comunidad académica participen en la planeación y toma de decisiones de El Colegio, con la intención de brindar una máxima publicidad en nuestras acciones académicas y un acompañamiento en nuestro quehacer institucional, al mismo tiempo que se impulsa la transparencia proactiva, por primera vez se implementará el Comité de Contraloría Ciudadana, el cual tiene como objetivo evaluar el desempeño de los trámites y servicios, y proponer acciones que favorezcan y fortalezcan cada una de nuestras áreas de oportunidad.

II. Áreas Ejecutoras de la Contraloría Ciudadana

El Colegio de Veracruz cuenta con tres áreas específicas:

- Subdirección Académica.





- Subdirección de Educación Continua y a Distancia.
- Subdirección Administrativa.

Por lo anterior, el Comité encaminará sus actividades a evaluar el servicio que otorgan las áreas arriba mencionadas, de las cuales, a continuación, se mencionan algunas de sus atribuciones, dentro de las cuales, de manera directa o indirecta, interviene el alumnado:

La Subdirección Académica es la encargada de coordinar la oferta educativa, entre otras funciones y/o atribuciones, tiene a su cargo la evaluación de las actividades de docencia, con la finalidad de asegurar la calidad en la educación y organizar los servicios escolares para brindar una adecuada atención al estudiantado.

La Subdirección de Educación Continua y a Distancia dirige los planes y programas relacionados con la educación continua y a distancia a fin de cumplir con las normas y lineamientos establecidos, así como elaborar y actualizar los programas de educación continua en coordinación con las instituciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras, con las que se tenga suscritos convenios o acuerdos de colaboración, coordinar los eventos de extensión universitaria, promueve la actividad física entre los alumnos y alienta la realización de actividades artísticas.

La Subdirección Administrativa evalúa y autoriza las solicitudes de recursos materiales, lleva un control del transporte escolar, así como el mantenimiento en general de los bienes muebles e inmuebles de El Colegio de Veracruz.

Por lo antes expuesto, se constituirá un único Comité, el cual involucrará a las diferentes áreas operativas de El Colegio de Veracruz.

III. Promoción de la Contraloría Ciudadana

Para el cumplimiento de este apartado, se hará del conocimiento de la Comunidad de El Colegio de Veracruz que, a partir del mes de abril del presente año se creará la figura del Comité de Contraloría Ciudadana, representando a los integrantes con el estudiantado, docentes y administrativos; para posicionar el Comité de Contraloría Ciudadana, de manera periódica (dos publicaciones mensual en redes sociales y cartel en tablero de avisos), se hará difusión interna y externa, a través de los medios institucionales de El Colegio, privilegiando los virtuales y los tableros de avisos de los dos campus.

Con el apoyo y asesoría de la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General, se diseñarán los contenidos a difundir en las redes sociales y plataformas virtuales, resaltando la naturaleza e importancia de la creación, así como las funciones y alcances del Comité de Contraloría Ciudadana y como el resto de la comunidad escolar puede participar.





IV. Constitución del Comité de Contraloría Ciudadana

El Colegio de Veracruz constituirá un Comité de Contraloría Ciudadana, el cual atenderá tópicos relacionados a trámites y servicios, optando por el procedimiento de selección directa, esto debido a que El Colegio cuenta con un Consejero Alumno, figura honorífica, con acciones similares a las que se realizan en el Comité de Contraloría Ciudadana.

Lo anterior, como ya se mencionó, debido a la similitud de la naturaleza y acciones que realiza el Consejero Alumno y las atribuciones del Comité de Contraloría Ciudadana; El Colegio instaurará un Comité de Contraloría Ciudadana, el cual como se mencionó en el **apartado II**, estará integrado por 5 integrantes: presidente, secretario y tres vocales. Dicho Comité será apoyado por los jefes de grupos de cada uno de los programas, además, para prever los retos que se pueden presentar al aplicar las cédulas a los alumnos de posgrados, debido a la naturaleza de los programas y por las dinámicas profesionales y personales de los estudiantes.

Por tal motivo, para facilitar el buen desempeño de las actividades que realizará el Comité, el Enlace Institucional de El Colegio de Veracruz, designará al personal necesario a su cargo, para brindar el acompañamiento, así como, la asesoría y las facilidades necesarias para garantizar el buen desempeño del Comité.

Esta actividad se registrará en el formato **FR-03-B-ACTA CONSTITUTIVA (TRÁMITES Y SERVICIOS)** y los firmantes del documento deberán presentar las identificaciones correspondientes, para posteriormente solicitar la validación del Comité.

V. Capacitación a Comité de Contraloría Ciudadana

El Enlace Institucional será encargado de la capacitación y/o asesoría, que se realizará en las instalaciones de El Colegio de Veracruz; a las personas integrantes del Comité de Contraloría Ciudadana, se les brindará acompañamiento y capacitación permanente, enfatizando en:

- Capacitar a los integrantes del Comité sobre el funcionamiento y lineamientos que lo conforman.
- Brindar asesoría sobre los mecanismos que se utilizarán para la aplicación, recaudación y resguardo de las cédulas que serán aplicadas a la comunidad estudiantil.
- Proporcionar material y la explicación pertinente de cédulas y formatos autorizados por la Contraloría General del Estado, así como la normatividad vigente, los fundamentos legales de los trámites y servicios que se ofertan en El Colegio de Veracruz.
- De ser necesario, solicitar el apoyo de una capacitación a la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General y al Órgano Interno de Control.





Con la finalidad de coadyuvar y dar toda certeza y legalidad de la capacitación que se otorgará al Comité, el Enlace Institucional designará al personal a su cargo para requisitar el formato **FR-09 (CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN)** y este documento se resguardará como acción realizada.

VI. Entrega de Folios de Registro y Acreditación

Contando con el acta constitutiva y las identificaciones de los integrantes del Comité, el Enlace Institucional solicitará a la Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana la validación de la constitución de dicho Comité.

Cuando se obtenga la cédula de validación correspondiente se solicitarán los folios y números de registros correspondientes, entregado el número de registro y folio de acreditación al Enlace Institucional, el cual es emitido por la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General, al siguiente día de ser recibido dicho folio, se hará del conocimiento y a su vez, se le entregará al Comité de Contraloría Ciudadana, esto con la finalidad de confirmar el registro correspondiente ante el Órgano Interno de Control, este mismo se hará de manera presencial para poder recabar el acuse de recibido como soporte de haber sido notificado. Hecho esto, se entregará el acuse al Presidente del Comité, quien estará comprometido de mostrar el folio a los demás integrantes del Comité.

El Órgano Interno de Control comprobará que la dependencia o entidad realice la entrega de folio al Comité, esto a través de la presentación del formato **FR-08-RECIBO DE FOLIOS DE ACREDITACIÓN**, que contiene las firmas de recibido de los integrantes del Comité.

VII. Entregar Reporte de Operatividad

En cumplimiento al artículo 41 de los Lineamientos Generales para la Promoción, Constitución y Operación del Comité de Contraloría Ciudadana, de El Colegio de Veracruz, reportará de manera trimestral (abril, julio, octubre y enero de 2024) a la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General, las acciones emprendidas, así como el fortalecimiento de la Contraloría Ciudadana con base en la aplicación de la Cédulas de Vigilancia y la presentación de los sobres, lo cual está establecido en el programa anual de trabajo, para dar seguimiento y evaluar la información remitida, por lo que se deberá presentar al Órgano Interno de Control para la verificación correspondiente; de la misma manera, se emitirán las cédulas de resultados correspondientes, esto con la intención de establecer, en caso dado, las acciones correspondientes, para poder alcanzar el objetivo institucional del reclamo de la contraloría ciudadana.

El reporte de operatividad será enviado a la Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana, con copia al Órgano Interno de Control dentro de los primeros 10 días





hábiles posteriores al trimestre que se reporta, el reporte del cuarto trimestre del ejercicio 2023, será entregado dentro de los primeros 10 días hábiles del mes de enero de 2024.

VIII. Apertura de sobres que contienen Cédulas de Vigilancia

El Enlace Institucional convocará al Órgano Interno de Control y a la Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana vía correo electrónico, indicando el día, hora y lugar de la apertura mensual, en caso de no asistir personal de la Subdirección al acto de apertura, el Enlace Institucional hará llegar el tanto correspondiente a través de oficio a la Subdirección.

En atención al Artículo 36 de los Lineamientos para la Promoción, Constitución y Operación del Comité de Contraloría Ciudadana, la apertura de los sobres que contienen las Cédulas de Vigilancia, será coordinada por el Enlace Institucional o los servidores públicos que este designe para su apoyo, en coordinación con el Órgano Interno de Control.

Para el acto de apertura se hará una reclasificación, dependiendo el tipo de solicitud que se manifieste en la cédula aplicada:

- **Reconocimiento.** Manifestación en agradecimiento o distinción positiva, por una acción realizada a favor de la ciudadanía.
- **Sugerencia.** Mensaje subjetivo del ciudadano (estudiante), en que solicita modificar alguna acción que se lleve a cabo o replantea una propuesta a criterio personal.
- **Petición.** Expresión en sentido de necesidad, esta debe ser en forma colectiva para el bien de la ciudadanía (comunidad estudiantil).
- **Queja.** Reclamo colectivo o individual, referente a un acto u omisión del plantel o servidor público que perjudique de manera individual o colectiva.
- **Denuncia.** Acción de del ciudadano (estudiante) en la cual afecte los intereses, personales, físicos o intelectuales del individuo o colectiva.

De encontrarse alguna queja o denuncia, se anotará en acta de apertura, el Órgano Interno de Control, se llevará dichas solicitudes para su atención, para que en el ámbito de sus atribuciones, revise si cuenta con los elementos suficientes para iniciar los procedimientos correspondientes.

Al término del cómputo de las Cédulas de Vigilancia, el representante del Ente deberá foliarlas, acto seguido, el representante del Órgano Interno de Control, tendrá que rubricarlas, esto con la finalidad garantizar la certeza de lo que guardan las actas.

El Enlace Institucional elaborará el acta y registrará la relación total de los documentos, utilizando el formato **FR-12-ACTA DE APERTURA DE SOBRE**, en tres tantos, para la Dirección





General de Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General, el Órgano Interno de Control y para El Colegio de Veracruz.

IX. Registro de Solicitudes y Percepción Ciudadana

Mediante informe, el Enlace Institucional hará el registro e integrará los resultados de las solicitudes que los estudiantes hayan reportado ante el Comité de Contraloría Ciudadana, así como las recibidas mediante las cédulas de vigilancia, mismos resultados que se generarán en un archivo físico como digital.

Una vez concentrada la información antes citada, el Enlace Institucional, remitirá de manera física o digital a la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General, en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la apertura de los sobres, el concentrado de las solicitudes de las cédulas de vigilancia, utilizando el formato **FR-13-DETALLE DE SOLICITUDES DE APERTURA**, este documento se enviará a la Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana, con copia al Órgano Interno de Control, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha del acto de apertura, así como las evaluaciones de percepción de calidad manifestado por la ciudadanía (estudiantes) en relación a los trámites y servicios, utilizando el formato **FR-14- DETALLE DE EVALUACIONES DE PERCEPCIÓN DE CALIDAD**, este documento se formulará con cada acto de apertura y se reportará dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al acto de apertura, de igual manera se enviará informe dentro de los 10 días hábiles posteriores al trimestre que se evalúa al SICI de El Colegio, acompañado de gráficas correspondientes, para que de ser necesario en el seno de COCODI, se realicen las recomendaciones para la mejora continua.

X. Atención de Solicitudes

Las solicitudes recabas y clasificadas en los actos de apertura se turnarán para su debida atención a las áreas correspondientes, el Enlace Institucional en coadyuvancia con la Dirección de Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General y el Órgano Interno de Control, darán el debido seguimiento de cada una de las solicitudes captadas por el Comité de Contraloría Ciudadana; en caso de existir quejas o denuncias, el Órgano Interno de Control brindará el seguimiento puntual, para que sea atendida.

Con la finalidad de seguir un control, mediante el formato **FR-15- ESTADO QUE GUARDAN LAS SOLICITUDES**, se reportará a la Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana con copia al Órgano Interno de Control, a más tardar el último día hábil de cada mes, el Enlace Institucional dará a conocer el estado que guardan cada una de las solicitudes.

XI. Verificación a la Operación de los Comités





De manera presencial o por medios electrónicos y con el apoyo del uso de las TIC, el Enlace Institucional verificará el funcionamiento del Comité constituido de Contraloría Ciudadana de El Colegio de Veracruz, utilizando el formato **FR-16-VERIFICACIÓN DE SEGUIMIENTO COMITÉ**, dicho formato será adecuado a las necesidades de El Colegio, de ser necesario.

Los aspectos que se verificarán serán los siguientes:

- Desarrollo de la convocatoria y constitución del Comité.
- Capacitación a los integrantes.
- Información documentos y apoyos recibidos para el desarrollo de las actividades del Comité.
- Entrega de registro del Comité y acreditación de cada integrante.
- Atención recibida por parte del Ente en caso de dudas o problemáticas sugeridas durante el desarrollo de actividades del Comité.

XII. Reuniones de seguimiento al Programa Anual de Trabajo

El Enlace Institucional, convocará vía correo electrónico a la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General y al Órgano Interno de Control, a celebrar reuniones de seguimiento del Programa Anual de Trabajo, siendo estas de manera presencial o virtual.

El objetivo de las reuniones es conocer los avances cuantitativos y cualitativos del cumplimiento de las acciones implementadas en las funciones de los tiempos de ejecución establecida, así como plantear soluciones y acuerdo a las problemáticas y observaciones a lo establecido en el Programa Anual de Trabajo.

Las reuniones serán en apego a las fechas estipuladas en el cronograma de trabajo. Se reportarán mediante el formato **FR-17-MINUTA DE SEGUIMIENTO PAT**, el cual se enviará para revisión y firma de los participantes, en un lapso que no exceda de 10 días hábiles posteriores a la ejecución de dichas reuniones.

XIII. Elaboración de informes y reportes

En apego al Artículo 37 de los Lineamientos Generales para la Promoción, Constitución y Operación de los Comités de Contralorías Ciudadanas, el Enlace Institucional reportará, de manera trimestral, los avances de las actividades de planeación, operación y verificación de la Contraloría Ciudadana establecidos en Programa Anual de Trabajo, el cual quedará de la





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023".

siguiente manera: enero a marzo, abril a junio, julio a septiembre y octubre a diciembre; estos reportes deberán ser enviados dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores al trimestre que se evalúa al Órgano Interno de Control para su validación correspondiente. El reporte del cuarto trimestre del ejercicio 2023, se enviará en los primeros 5 días hábiles de 2024.

El Colegio de Veracruz elaborará el informe de actividades en el cual dará a conocer los avances y/o resultados obtenidos conforme a lo programado; se entregará de manera complementaria las acciones realizadas durante el ejercicio 2023; la información contenida en este informe deberá ser validada por el Órgano Interno de Control, usando de referencias las evidencias presentadas por el Enlace Institucional de El Colegio de Veracruz, por lo que remitirá un Informe Anual de resultados en los primeros 5 días hábiles del mes de enero del 2024, el cual se informará al Órgano Interno de Control para su Validación.

Elabora

DRA. MARÍA DE CARMEN CELIS PÉREZ
ENLACE INSTITUCIONAL DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA
CIUDADANA DE EL COLEGIO DE VERACRUZ





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

CGE
Contraloría
General del Estado

FR-01

**Cronograma de Actividades de Contraloría Ciudadana en
EL COLEGIO DE VERACRUZ ejercicio 2023**

| ACTIVIDAD | RESPONSABLE | ENTREGABLE | PRIMER TRIMESTRE | | | SEGUNDO TRIMESTRE | | | TERCER TRIMESTRE | | | CUARTO TRIMESTRE | | |
|-----------------|----------------------|---|------------------|---------|-------|-------------------|------|-------|------------------|--------|------------|------------------|-----------|-----------|
| | | | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE |
| 1. Planeación | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1 | COLVER OIC DGS | Programa de Trabajo | 1 | | | | | | | | | | | |
| 2. Operación | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.1 | COLVER | Promover la Contraloría Ciudadana | | | | 1 | | | | | | | | |
| 2.2 | COLVER | Constituir Comités de Contraloría Ciudadana | | | | | 1 | | | | | | | |
| 2.3 | COLVER | Capacitar a los Comités de Contraloría Ciudadana | | | | | | 1 | | | | | | |
| 2.4 | COLVER | Entregar folios de acreditación a los integrantes de los Comités de Contraloría Ciudadana | | | | | | | 1 | | | | | |
| 2.5 | COLVER | Entregar reporte de operatividad | | | | | | | | 1 | | | | |
| 2.6 | COLVER OIC | Aperurar sobres que contienen cédulas de vigilancia o informes | | | | | | | | | 1 | | | |
| 2.7 | COLVER | Entregar reporte detallado de solicitudes en acto de apertura | | | | | | | | | | 1 | | |
| 2.8 | COLVER | Entregar reporte detallado de evaluaciones de percepción de calidad | | | | | | | | | | | 1 | |
| 2.9 | COLVER | Entregar informe de evaluaciones de percepción de calidad | | | | | | | | | | | | 1 |
| 3. Verificación | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.1 | COLVER | Entrega del reporte de seguimiento y la atención de solicitudes | | | | | | | | | | | | 1 |
| 3.2 | COLVER | Verificar el funcionamiento de los Comités de Contraloría Ciudadana | | | | | | | | | | | | 1 |
| 3.3 | COLVER OIC DGI | Efectuar reuniones de seguimiento al Programa de Trabajo autorizado | | | | | | | | | | | | 1 |
| 3.4 | COLVER OIC | Entregar reportes de actividades trimestrales. | | | | | | | | | | | | 1 |
| 3.5 | COLVER OIC | Entregar informe anual del ejercicio 2023 | | | | | | | | | | | | 1 |

"El Reporte del 4to trimestre del 2023 se entregará en el semestre como otros meses del mes de enero de 2024"
"El Informe Anual del ejercicio 2023 se entregará en el primer trimestre del año 2024"

ELABORADO POR:
DRA. MARIA DEL CARMEN DELIS PEREZ
ENCARGADA DEL AREA DE
CONTRALORIA CIUDADANA DEL COLEGIO DE VERACRUZ

RECIBIDO POR:
Mtro. OVIDIO ANDRES ESPINOZA PULIDO
TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA, UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA, AUTONOMIA DE VERACRUZ Y EL COLEGIO DE VERACRUZ

AUTORIZA:
LIC. ANGELICA JOSELYN ALFONSO DALUON
DIRECTORA GENERAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
EN LA CONTRALORIA GENERAL